Guadalajara de Buga, mayo de 2024

Doctor:
HEYNAR ALVAREZ MONSALVE.
Gerente del instituto descentralizado Buga Abastos
Presente.

REFERENCIA: CONCEPTO AL "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No IDBA-032-2024, FELIPE DARIO TIRADO ARISTIZABAL, POR VALOR: 9.600. 000. oo - DURACION 178 DIAS."

Cordial saludo,

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de informarle, que una vez revisada la documentación de la referencia se puede establecer que cumple con los preceptos constitucionales legales en los principios de eficacia y economía, establecidos, en la Ley 1150 de 2007, lo indicado en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993, y en especial lo contemplado en el Literal h del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo anterior, existe la certeza jurídica que el Presente contrato, cumple con los parámetros establecidos por el Municipio, por lo que el ente Jurídico imparte **CONCEPTO JURÍDICO FAVORABLE,** para que continúe el trámite de rigor.

Atentamente,

SANDRA DANIELA CUADROS

TP 390.822 CSJ

Jurídica-Abogada Buga Abastos